



Resolución de Gerencia General

N° 019 -2020-PROMPERÚ/GG

Lima, 31 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 67 y 68 se describen las competencias y funciones de la Subdirección de Promoción del Turismo Interno, siendo que dentro de dicha Subdirección se encuentra el Departamento Región Centro;

Que, la señora Laura Guisella Alegría García, Coordinadora del Departamento Región Centro, hará uso de su descanso vacacional el día 31 de enero de 2020, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2020-PROMPERÚ/PE y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo único.- Encargar a la señora Milagritos Aymé Vidal Cueva, Coordinadora del Departamento Región Sur, las competencias y funciones del cargo de Coordinadora del Departamento Región Centro de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, el día 31 de enero de 2020, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS TORRES PAZ
Gerente General (e)

